



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1271-2023-MDK/GM.

Kimbiri, 06 de Diciembre de 2023.

VISTO:

La Opinión Legal N° 488-2023-MDK/OGAJ-EAP-D; Informe N° 874-2023-MDK-OGPP/WCJ-D; Informe N° 2372-2023-GDTI-MDK/HHAG-G; Informe N° 784-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC; Informe N° 3515-2023-MDK-GM-OGSEI/YALV-D; Informe N° 067-2023-MDK-OGSEI/SPC-SO; Carta N° 18-2023-MDK-GDTI/BPL-RO; respecto a la aprobación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01, por Mayores Metrados N° 01, Partidas Nuevas N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERIAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"** se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (1004) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Carta N° 18-2023-MDK-GDTI/BPL-RO, de fecha 19 de Octubre de 2023 el Ing. Bladimir Palomino Linares; Residente de Obra, remite al Supervisor de Obra, el adicional de Obra N° 01, por Mayores Metrados, Adicional de Obra N° 01 por Partidas Nuevas y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERIAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; concluyendo que por lo tanto, como Residencia de a la meta 175 con CUI N° 2561813, solicito: Aprobar el **presupuesto adicional N° 02 por partidas nuevas por la suma S/. 2,736,780.95 Dos Millones setecientos treinta y seis mil setecientos ochenta o con 95/100 soles. Aprobar el presupuesto adicional por mayores metrados por la suma S/. 212,335.25 Doscientos Doce mil Trescientos Treinta y Cinco con 25/100 soles. Aprobar el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 por la suma S/. 1,566,350.76 Un Millón Quinientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta con 76/100 soles.** La aprobación de los adicionales generará una ampliación presupuestal que asciende a la suma de (4,447,894.73 - 3,065,129.29) S/. 1,382,765.44 soles, la cual permitirá ejecutar el saldo de las partidas contempladas en el expediente técnico entre ella podemos mencionar la partida con mayor incidencia en la obra es el acabado con granito en las cinco graderías, la instalación de barandas para otorgar seguridad al peatón, instalación de poste y alumbrado público, instalación de tachos de basura y limpieza general. Del expediente detallado por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y el Deductivo Vinculante N°01, **se tiene que aprobar con acto resolutivo la Ampliación de Plazo, por 113 días calendarios**, que la fecha contractual sería hasta el **29/02/2024**. Para cumplir con las metas propuestas en el Adicionales por Partidas Nuevas y Mayores Metrados.

Que, mediante Informe N° 067-2023-MDK-OGSEI/SPC-SO, de fecha 20 de Octubre de 2023 el Ing. Sandro Paredes Chanhualla; Supervisor de Obra, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la aprobación del Adicional de Obra por Mayores Metrados N° 01, Adicional de Obra por Partidas Nuevas N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERIAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2561813, concluyendo que verificado el sustento técnico de la carta en referencia (CARTA N°18-2023- MDK-GDTI/BPL-RO), Esta Supervisión Aprueba el Adicional por Partidas Nuevas N° 01. Adicional por Mayores Metrados N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la meta 175 con CUI N° 2561813, aprobar el presupuesto Adicional por Partidas Nuevas N° 01 por la suma S/. 2,571,778.95 Dos Millones Quinientos Setenta y Un mil Seiscientos Setenta y Ocho con 95/100 soles. Aprobar el presupuesto Adicional por Mayores Metrados N° 01 por la suma S/.212,335.25 Doscientos Doce mil Trescientos Treinta y Cinco con 25/100 soles. Aprobar el Presupuesto Deductivo Vinculante No 01 por la suma S/. 1,566,350.76 Un Millón Quinientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta con 76/100 soles.

Que, mediante Informe N° 3515-2023-MDK-GM-OGSEI/YALV-D, de fecha 17 de Noviembre de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con atención al Sub Gerente de Obras; la solicitud de aprobación del Adicional de Obra N° 01; por partidas nuevas N° 01, por Mayores Metrados N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERIAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”; con CUI N° 2561813, concluyendo que por las consideraciones expuestas anteriormente en el análisis y evaluación realizada de los informes de la referencia a) y b) del Supervisor de obra Ing. SANDRO PAREDES CHANHUALLA y Residente de obra Ing. BLADIMIR PALOMINO LINARES, sobre la SOLICITUD DE APROBACION DE ADICIONAL DE OBRA N° 01: POR PARTIDAS NUEVAS N° 01, POR MAYORES METRADOS N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 para el Proyecto con CUI N° 2561813, por la suma de inversión de S/ 1,382,765.44 (un millón trescientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y cinco con 44/100 soles) con una incidencia de 45.11% del presupuesto de proyecto aprobado y en merito a lo establecido en la las Directiva N° 001-2023-MDK, "Directiva para la Ejecución de Proyectos, IOARR y/o Actividad por Administración Directa Municipalidad Distrital de Kimbiri", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 1010-2023-MDK/GM, de fecha 19 de setiembre de 2023, ésta Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, da POR PROCEDENTE para su APROBACION respectiva con un resumen presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.				
	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO S/.	VARIACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		TOTAL	
		ADICIONAL		DEDUCTIVO	ADICIONAL PRESUPUESTAL
		PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS		
		A	B	C	D=A+B-C
SUB TOTAL COSTO DIRECTO S/.	2,692,880.79	2,457,620.64	190,676.38	1,406,578.03	1,241,718.99
GASTOS GENERALES (7.45%)	200,886.00	183,335.85	14,224.25	104,929.20	92,630.90
COSTO DE OBRA	2,893,766.79	2,640,956.49	204,900.63	1,511,507.23	1,334,349.89
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.46%)	104,997.50	95,824.47	7,434.61	54,843.53	48,415.55
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.69%)	16,865.00				
GASTOS DE EVALUACIÓN (0.43)	10,000.00				
GASTOS DE GESTIÓN DE PR (0.15%)	3,500.00				
GASTOS EN ELAB. EXP. TEC (1.53%)	36,000.00				
PRESUPUESTO TOTAL S/.	S/. 3,065,129.29	2,736,780.95	212,335.25	1,566,350.76	1,382,765.44
INCIDENCIA %	100.00%	89.29%	6.93%	51.10%	45.11%

Que, mediante Informe N° 784-2023/MDK-GDTI-SUBGO/WLC, de fecha 27 de Noviembre de 2023, el Sub Gerente de Obras remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la aprobación del adicional de Obra N° 01 (por Partidas Nuevas), Mayores Metrados N° 01 y Deductivo N° 01 del Proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERIAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO; con CUI N° 2561813, concluyendo que por las consideraciones expuestas, y el sustento técnico presentado por el residente y supervisor de la referencia a), y con opinión favorable por parte de la Oficina General de Supervisión. Evaluación de Inversiones: esta Subgerencia de Obras emite **PROCEDER** la Aprobación bajo acto resolutivo, del **Adicional de Obra N° 01 (Partidas Nuevas), Mayores Metrados N° 01, y Deductivo Vinculante N° 01. La aprobación del Adicional de Obra N° 01 (Partidas Nuevas), Mayores Metrados N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 contempla un presupuesto de S/. 1,382,765.44 Soles equivalente al 45.11% del presupuesto del expediente técnico principal. Los cuales permitirá ejecutar el saldo de las partidas contempladas en el expediente técnico entre ella podemos mencionar la partida con mayor incidencia en la obra es el acabado con granito en las graderías, la instalación de barandas para otorgar seguridad al peatón, instalación de poste y alumbrado público, instalación de tachos de basura y limpieza general.**

Que, mediante Informe N° 2372-2023-MDK-GDTI/HHAG-G, de fecha 30 de Noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Gerencia Municipal la Aprobación del Adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados N° 01, Partidas Nuevas N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERIAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO**”; con CUI N° 2561813, concluyendo que por lo anteriormente expuesto, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura concluye lo siguiente: conforme a la justificación técnica y legal es procedente aprobar mediante acto resolutivo el Adicional de obra N° 01, Por Mayores Metrados N° 01, Partidas Nuevas N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 para el cumplimiento de todas las metas. Se recomienda aprobar previa opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto respecto a la solicitud de aprobación de Adicional de obra N° 01 (por obras complementarios). **La aprobación del Adicional de Obra N° 01 (Adicional de obra N° 01, Por Mayores Metrados N° 01, Partidas Nuevas N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01) contempla un presupuesto de S/. 1,382,765.44 soles con una incidencia de 45.11% del presupuesto del expediente técnico principal.**

Que, mediante Informe N° 874-2023-MDK-OGPP/WCJ-D, de fecha 05 de Diciembre de 2023, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal la Aprobación del Adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados N° 01, Partidas Nuevas N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERIAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO**”; con CUI N° 2561813, concluyendo que Por los descritos en líneas arriba; en atención al Informe N° 2372-2023-MDK-GDTI/HHAG-G y el Informe N° 3515-2023-MDK-OGSEI/YALV-D, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, respectivamente; quienes solicitan la aprobación del Adicional de Obra Por Partidas Nuevas N° 01. Mayores Metrados N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto con CUI N° 2561813, conforme justifican con opinión técnica favorable de conformidad a la Directiva N° 001-2023-MDK, Directiva de ejecución de obras por administración Directa de la MDK, por tal, esta Oficina le **INFORMA** que si existe disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Adicional solicitado bajo acto resolutivo hasta por la suma de S/. 1,382,765.00, con la fuente de financiamiento: **18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.**

Que, mediante Opinión Legal N° 0488-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 05 de Mayo de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal, la opinión sobre la solicitud de aprobación del Adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados N° 01, Partidas Nuevas N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERIAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



- **PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**; con CUI N° 2561813, concluyendo que en atención a los documentos presentados y el análisis jurídico, se concluye que es **PROCEDENTE** la continuidad del trámite administrativo para formalizar mediante acto resolutivo la aprobación del Expediente Técnico del Adicional de obra N° 01, Por Mayores Metrados N° 01, Partidas Nuevas N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01; por la suma ascendente a S/. 1,382,765.44. Así mismo, es **PROCEDENTE** la asignación de S/. 1,382,765.44, como asignación N° 01 del Adicional de obra N° 01, Por Mayores Metrados N° 01, Partidas Nuevas N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, teniendo una incidencia de 45,11%, respecto al Presupuesto total del Expediente Técnico aprobado, y por contar con la opinión técnica favorable de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Dirección General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Obra de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de Octubre de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01, por Mayores Metrados N° 01, Partidas Nuevas N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERIAS EN PROLONGACIÓN JR. 4 DE MAYO; AV. EL PUENTE JR. 4 DE MAYO; JR. NAZCA; JR. CHURUQUIATO Y PASAJE LAS PALMERAS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con un presupuesto de S/. 1,382,765.44 Soles; con la fuente de financiamiento: **18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.				
	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO S/.	VARIACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO			TOTAL ADICIONAL PRESUPUESTAL
		ADICIONAL		DEDUCTIVO	
		PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS		
		A	B	C	D=A+B-C
SUB TOTAL COSTO DIRECTO S/.	2,692,880.79	2,457,620.64	190,676.38	1,406,578.03	1,241,718.99
GASTOS GENERALES (7.45%)	200,886.00	183,335.85	14,224.25	104,929.20	92,630.90
COSTO DE OBRA	2,893,766.79	2,640,956.49	204,900.63	1,511,507.23	1,334,349.89
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.46%)	104,997.50	95,824.47	7,434.61	54,843.53	48,415.55
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.69%)	16,865.00				
GASTOS DE EVALUACIÓN (0.43)	10,000.00				
GASTOS DE GESTIÓN DE PR (0.15%)	3,500.00				
GASTOS EN ELAB. EXP. TEC (1.53%)	36,000.00				
PRESUPUESTO TOTAL S/.	S/. 3,065,129.29	2,736,780.95	212,335.25	1,566,350.76	1,382,765.44
INCIDENCIA %	100.00%	89.29%	6.93%	51.10%	45.11%

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Supervisor de Obra, Residente de obra y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

